



ORD. A 111 N°

ANT. : Oficio N°8390 de fecha 05.07.2022 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°1190 de fecha 14.07.2022 de la SEREMI de Salud de la Región del Maule.

ID 442

MAT. : Informa sobre materias Relativas a la prohibición de realizar actividades deportivas en Maule y Talca.

Santiago,

- 5 SEP 2022

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, señor Jorge Guzmán Zepeda, solicita se informe sobre materias Relativas a la prohibición de realizar actividades deportivas en Maule y Talca.

Al respecto, comunico a usted que la SEREMI de Salud de la Región del Maule, dio respuesta a la materia consultada, mediante Ord. N°1190 de fecha 14 de julio de 2022, cuya copia se adjunta.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DR. MARÍA VEGOÑA YARZA SAEZ
MINISTRA DE SALUD

Subsecretario de Salud Pública	EC	
Jefatura Gabinete Ministra	CO	
Jefatura Gabinete SSP	MA	
Asesor Legislativo Ministerial	LI	
Jefatura Dpto. de Control de Gestión Ministerial	CE	
Jefatura DIPOL	AA	
Jefatura Dpto. de Salud Ambiental	WA	
Jefatura Unidad OIRS	UA	

Distribución:

- H. Diputado de la República, señor Jorge Guzmán Zepeda.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- SEREMI de Salud de la Región del Maule.
- DIPOL.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



001190

ORD. N° _____

ANT: Oficio N°8390 de la Cámara de Diputados.

MAT: Respuesta Cámara de Diputados.

TALCA, 14 JUL 2022

DE: SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD-REGION DEL MAULE
DRA.GLORIA ICAZA NOGUERA

A: MINISTRA DE SALUD
DRA. MARIA VEGOÑA YARZA SAEZ

Junto con saludar, y en respuesta a Oficio N°8390 de fecha 05 de julio de 2022, requerido por el Diputado Jorge Guzmán Zepeda, donde solicita que esta Secretaría de Estado tenga a bien a informar a esta Cámara sobre el enfoque de las fiscalizaciones en los agentes contaminantes, excluyendo a los deportistas de Talca y Maule e indicando el número de sanciones cursadas por considerarse agente contaminante o por estar haciendo deporte

Con respecto a lo anterior, esta Secretaría Ministerial de Salud informa lo siguiente;

Que, al respecto puedo indicar a usted que esta SEREMI debe considerar lo determinado en el DS 49 del 2016 del Ministerio del Medio Ambiente, que **"ESTABLECE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE"**, en el cual señala que la fiscalización debe ser dirigidas a las Fuentes Contaminantes y actividades físicas.

Respecto del número de fiscalizaciones solicitadas puedo referir

que en lo que va del año 2022, se pueden observar las siguientes cifras:

FISCALIZACION VIVIENDAS	
N° VIVIENDAS FISCALIZADAS POR PATRULLAJE DE OBSERVACION PARA DETECCION HUMOS VISIBLES	108.040
N° VIVIENDAS INSPECCIONADAS CON CONTACTO DIRECTO EDUCACION	247
N° VIVIENDAS INSPECCIONADAS SUMARIOS	70

FISCALIZACION < A 75 KWT (PANADERIAS)	
N° FUENTES FIJAS INDUSTRIALES FISCALIZADAS	34

N° FUENTES FIJAS INDUSTRIALES EDUCACION	16
N° FUENTES FIJAS INDUSTRIALES SUMARIOS	1

FISCALIZACION > A 75 KWT (EMPRESAS)	
N° FUENTES FIJAS INDUSTRIALES FISCALIZADAS	26
N° FUENTES FIJAS INDUSTRIALES EDUCACION	26
N° FUENTES FIJAS INDUSTRIALES SUMARIOS	1

FISCALIZACION SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD DEPORTIVA	
COLEGIOS FISCALIZADOS	93
COLEGIOS CON SUMARIO Y ESTADIOS	2

TOTAL, SUMARIOS	74
-----------------	----

Esperando responder adecuadamente a vuestra solicitud,

Saluda atentamente a Ud.



n. gloria icaza

DRA. GLORIA ICAZA NOGUERA
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE

[Handwritten signature]
 ASP/HMD/GP/VMML/ pcb
 Int. 04/2022
Distribución:

Indicada
 Jefe de Gabinete
 Departamento Juridico
 Unidad de Emisiones y Residuos Industriales
 Oficina de Partes SEREMI de Salud